

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ CARLOS MONTEPEQUE HERNÁNDEZ
 Nit Emisor: 72158778
JOSE CARLOS MONTEPEQUE HERNÁNDEZ
 CALLE 3 3-006 BARRIO SANTIAGO, zona 2, Chiquimulilla, SANTA ROSA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 31026BBA-DD13-4907-B7A4-25C21D546570
Serie: 31026BBA Número de DTE: 3709028615
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 07:04:58
 Fecha y hora de certificación: 03-dic-2021 07:04:58
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número (MEM-415- 2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Jose Carlos Montepeque Hernández
Jose Carlos Montepeque Hernández
 Ingeniero en Sistemas de Información
 y Ciencias de la Computación
 Colegiado No. 17,879

Firmado digitalmente por
 José Carlos Montepeque Hernández
 Fecha: 2021.12.03 07:15:09 -06'00'

Licda. Diana F. de Mazariegos
Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de diciembre de 2021

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-415-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-415-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) **Apoyo técnico para la realización de backup a la información de los usuarios que se encuentre en sus estaciones de trabajo y el traslado de la información para los servidores designados para el efecto.**
 - Apoyo técnico para realización de backup a jefe de Gestión Legal de la Dirección General de Minería.
 - Apoyo técnico para realización de backup a usuario de tesorería de la Unidad Administrativa Financiera.

- b) **Apoyo en el soporte técnico a los usuarios para resolver cualquier problema de configuración de software y hardware que se presente.**
 - Apoyo técnico para la configuración de escáner Hp 400 a usuario del departamento de Archivo de la Dirección General Administrativo.
 - Actualización de Windows 10 20H2 a Windows 10 21H1 a usuario de tesorería de la Unidad Administrativa Financiera.
 - Actualización de Windows 10 a 21H1 a usuario de Derechos Mineros.
 - Instalación de Windows 10 a laptop de la Dirección General de Hidrocarburos.
 - Instalación de Microsoft Office 2019 a laptop de la Dirección General de Hidrocarburos.
 - Apoyo técnico para la configuración de conferencia Google Meet a la Directora General de Minería.
 - Configuración de escáner Fujitsu 7180 a usuario del departamento de Ingeniería y Operaciones de la Dirección General de Hidrocarburos.
 - Configuración de escáner Fujitsu 7160 a usuarios del departamento de Secretaría General del Despacho Superior.
 - Actualización de Abby FineReader a usuario de la Unidad Administrativa Financiera.
 - Instalación de impresora Canon ix6500 a usuario de la Unidad Administrativa Financiera.

- c) **Apoyo técnico en la gestión de especificaciones técnicas solicitadas.**
 - Realización de especificaciones técnicas para Switch de la Dirección General de Minería.
 - Realización de especificaciones técnicas para memoerías ram de Servidor SYNOLOGY.

d) Apoyo técnico en la gestión de acceso a los usuarios, controlando y monitorizando los accesos a los medios de información


- Apoyo técnico en reinicio de contraseña a usuario del departamento de Seguridad y Transportes de la Dirección General Administrativa.
- Apoyo técnico para el reinicio de contraseña de correo electrónico a usuario de Secretaría General del Despacho Superior.
- Apoyo técnico en creación de carpeta compartida en usuarios del departamento de Notificaciones del Despacho Superior.
- Apoyo técnico en acceso a carpeta compartida a Encargado de Inventarios de la Dirección General Administrativa.
- Apoyo técnico en creación de usuario al Encargado de Inventarios de la Dirección General Administrativa.
- Apoyo técnico en acceso a carpetas compartidas a usuario del departamento de Almacén de la Dirección General Administrativa.

Atentamente,




José Carlos Montepeque Hernández
(2142 68462 0000)

Firmado digitalmente por
José Carlos Montepeque Hernández
Fecha: 2021.12.02
15:07:25 -06'00'



MSc. José Antonio Samayoa Gaytán
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas

Firmado digitalmente por
José Antonio Samayoa Gaytán
Fecha: 2021.12.02
15:04:49 -06'00'



Aprobado
Lida. Diana Wajleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible